



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41-2025-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de febrero del 2025

VISTO:

 **Carta N°02-CSS/2025**, de fecha 14 de febrero del 2025, remitido por representante común del Consorcio Saneamiento Sidro; **Informe Técnico N° 009-2025-MPA-SGEP/ALLC**, de fecha 17 de febrero de 2025, alcanza el informe de consistencia reformulado; **Informe N° 0084-2025-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 20 de febrero de 2025, el Subgerente de Estudios y Proyectos, INFORMA al Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que se aprueba el Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico; **Informe N° 532-2025-MPA-GDUR**, de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, alcanza informe de consistencia expediente técnico para aprobación mediante acto resolutivo; **Informe N 445-2025-MPA-GPP/CAA**, de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo solicitado; **Informe N° 035-2025-GAJ-MPA-RMMA**, con fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

 Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

 Que, mediante el artículo N° 4 de la Ley 27972, de la ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 86 sobre promoción de Desarrollo Económico Local, precisa que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo local con incidencia en la micro y pequeña empresa a través de planes de desarrollo económico local, aprobados con planes –Nacionales y Regionales de Desarrollo.

 Que, el anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conceptualiza lo que significa expediente técnico de Obra: “ El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”

Que, según el Decreto Legislativo N° 1252 “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” en su artículo 4° sobre “Fases del ciclo de la Inversión”, señala en su inciso c) numeral 4.1 “ La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva: El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41-2025-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de febrero del 2025

(SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informativos que permitan el seguimiento de la inversión”.

Que mediante **Carta N°02-CSS/2025**, de fecha 14 de febrero de 2025, el representante común del Consorcio Saneamiento Sidro, sr. RAY SANDOVAL JIMENEZ, remite a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”** CON CUI N° 262184, adjuntando un (01) original y dos (02) copias, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **Informe Técnico N° 009-2025-MPA-SGEP/ALLC**, de fecha 17 de febrero de 2025, el profesional Formulator y Evaluador de la Entidad INDICA al Subgerente de Estudios y Proyectos, donde aprueba la consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. El proyecto en su etapa de elaboración de estudio definitivo, no pierde la condición necesaria para su sostenibilidad, así como también el proyecto en su etapa de estudio definitivo no cambia la concepción técnica, ni el ámbito de influencia, ni la zona de intervención, en relación al estudio de inversión”. Además RECOMIENDA que se debe comunicar a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para que realice el registro de la información resultante del estudio definitivo aprobado con acto resolutivo, mediante el Formato 8A-sección B Y C, formato de registro de la fase de ejecución, tal como lo establece la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que mediante **Informe N° 0084-2025-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 20 de febrero de 2025, el Subgerente de Estudios y Proyectos, INFORMA al Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que se aprueba el Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2622184**, por el monto de S/ 4,091,677.21 (cuatro millones noventa y uno mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), con precios vigentes a febrero del 2025, un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendarios, con una modalidad de ejecución por contrata, un sistema de contratación a precios unitarios. Además cumple con la normativa vigente del Ministerio de Vivienda- RM N° 192-20218-VIVIENDA, con el cierre de brechas de la población de la localidad de Sidro Olleros. Cuyo monto esta desagregado de la siguiente manera:

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41-2025-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de febrero del 2025

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"	
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 12,034.92
2.00	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO-PAVIMENTO	S/. 5,504.47
3.00	CARPETA ASFALTICA	S/. 22,841.85
4.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 887,521.63
5.00	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	S/. 1,466,230.59
6.00	FLETE	S/. 232,909.57
7.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 15,662.50
8.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 8,500.00
9.00	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DEL SERVICIO	S/. 36,012.12
10.00	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 18,519.82
COSTO DIRECTO		S/. 2,705,737.47
COSTO DIRECTO		S/. 2,705,737.47
GASTOS GENERALES 10.00%		S/. 270,573.75
UTILIDAD 7.00%		S/. 189,401.62
SUB TOTAL		S/. 3,165,712.84
IGV (18 %)		S/. 569,828.31
VALOR REFERENCIAL		S/. 3,735,541.15
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO 5.00%		S/. 186,777.06
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 4,091,677.21

Que mediante Informe N° 532-2025-MPA-GDUR, de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, informa que después de verificado y revisado el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41-2025-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de febrero del 2025

EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2622184, cumple con la normativa vigente del Ministerio de Vivienda – RM N°192-2018-VIVIENDA, con el cierre de brechas de la población de la localidad de Sidro Olleros, mejorando la calidad de vida de los pobladores, con el suministro de agua potable y baños. Asimismo, el Expediente técnico del proyecto tiene un monto que asciende a S/ 4, 091,677.21 (cuatro millones noventa y uno mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), con precios vigentes a febrero del 2025, un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendarios, con una modalidad de ejecución por contrata, un sistema de contratación a precios unitarios. Solicitando su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que mediante **Informe N° 445-2025-MPA-GPP/CAA**, de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender lo solicitado hasta por el monto de S/ 4,091,677.21 (cuatro millones noventa y uno mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2622184"**.

Que, con **Informe N° 109-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde se **EMITA ACTO RESOLUTIVO APROBANDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2622184"**, el mismo que cuenta con un costo total de inversión de s/ 4,091,677.21 (cuatro millones noventa y uno mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), con fecha de costo vigente al mes de febrero de 2025, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, modalidad de ejecución por administración indirecta – por contrata, sistema de contratación a precios unitarios.

Que, el expediente técnico, cuenta con opinión favorable por las áreas técnicas, es decir, por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, alcanzado mediante Informe N° 0084-2025-MPA-GDUR-SGEP e Informe N° 532-2025-MPA-GDUR, ambos de fecha 20 de febrero de 2025, donde solicitan se apruebe mediante acto resolutivo el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2622184"**, cuenta con un presupuesto de S/ 4,091,677.21 (cuatro millones noventa y uno mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), además se ajusta a los lineamientos del Reglamento

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41-2025-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de febrero del 2025

Nacional de Edificaciones y demás normas técnicas, en ese sentido el expediente técnico es CONFORME porque cumple con los requisitos y parámetros necesarios para ser aprobado.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y; Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-“A”, de fecha 07 de septiembre del 2023, para aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2622184", con un costo total de inversión de S/ 4,091,677.21 (cuatro millones noventa y uno mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), con fecha de costo vigente al mes de febrero de 2025, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, modalidad de ejecución por administración indirecta – por contrata, sistema de contratación a precios unitarios, de acuerdo a la opinión favorable de las áreas técnicas y el área de asesoría jurídica. Cuyo monto esta desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO EL SIDRO OLLEROS DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"	
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 12,034.92
2.00	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO-PAVIMENTO	S/. 5,504.47
3.00	CARPETA ASFALTICA	S/. 22,841.85
4.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 887,521.63
5.00	SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	S/. 1,466,230.59
6.00	FLETE	S/. 232,909.57
7.00	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 15,662.50
8.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 8,500.00
9.00	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DEL SERVICIO	S/. 36,012.12

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41-2025-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de febrero del 2025

10.00	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 18,519.82
COSTO DIRECTO		S/. 2,705,737.47
COSTO DIRECTO		S/. 2,705,737.47
GASTOS GENERALES	10.00%	S/. 270,573.75
UTILIDAD	7.00%	S/. 189,401.62
SUB TOTAL		S/. 3,165,712.84
IGV (18 %)		S/. 569,828.31
VALOR REFERENCIAL		S/. 3,735,541.15
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
	5.00%	S/. 186,777.06
		S/. 169,359.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 4,091,677.21

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, Sub Gerencia de Estudios y proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe